

(R. C. de la C. 793)

17ma  
LEYES Y ORDINAM  
142-2015  
14 de diciembre de 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (34,440) dólares provenientes de los balances disponibles en el subinciso ii, inciso a, Apartado 1 y en el subinciso i, inciso b, Apartado 1 ambos de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 140-2013; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (34,440) dólares provenientes de los balances disponibles en el subinciso ii, inciso a, Apartado 1 y en el subinciso i, inciso b, Apartado 1 ambos de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 140-2013; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes tales como construcción y rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas, centros comunales y de servicios, mejoras a vías de transportación (asfalto, cunetones, etc.), canalizaciones, labores de protección ambiental, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias y otras obras y mejoras permanentes que permitan ayudar a comunidades de escasos recursos económicos, en el Distrito Representativo Núm. 8.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 24 de diciembre de 2015**

Firma: \_\_\_\_\_

**Francisco J. Rodríguez Bernier**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**